

2022-104
INCIDENTE DE DESACATO

Pasa al Despacho del señor Juez, tres de mayo de dos mil veintidós.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Póngase en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada por la accionada el pasado 26 de abril y requiérasele para que dentro del término de tres (03) días, informe si considera que en efecto se dio cumplimiento por la accionada CREDITITULOS S.A. al fallo de tutela de 1 de abril de 2022 emanado por este Despacho, ó si por el contrario le asisten razones para continuar con el presente tramite incidental por Desacato, en cuyo caso debe hacer una relación detallada de los puntos sobre los cuales no se ha dado respuesta de fondo o cumplimiento por parte de la accionada.

Una vez transcurra el termino anterior, pásese el expediente al Despacho para dar continuidad al presente tramite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **03 DE MAYO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 052 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **04 DE MAYO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria